CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/19 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID Nº 366.717

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Vicepresidencia de la República, ubicada en las calles O'Leary esquina Presidente Franco, siendo las 10:10 hs., se da inicio al acto de apertura de sobres correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/19 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID Nº 366.717**, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa que se procederá a la apertura de las ofertas y se realizará la verificación meramente formal sobre el cumplimiento de las disposiciones expresadas en las bases y condiciones de la Carta de Invitación, para posteriormente quedar las documentaciones a ser analizadas por los Miembros del Comité de Evaluación.

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Abg. Karen Riego** Directora de la UOC, la **Lic. Marta Luraschi,** jefa de Planificación y Licitaciones y la **Lic. Rosa Aguilera**, jefa del departamento de Contratos.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Fueron invitadas a presentar ofertas las firmas oferentes: CAFÉ FICHA S.R.L., CAFEPAR S.A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO S.R.L., NESTLE PARAGUAY S.A. y DA VINCI S.A., las cuales obran en el expediente.

Presentó su oferta la siguiente empresa:

1. **DA VINCI S.A. con RUC Nº 80025715-4.**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 de la Carta de Invitación, donde se establece que *"...De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas...",*

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/19 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID Nº 366.717

A continuación, se procede a la apertura de la oferta y se deja constancia que:

1. **DA VINCI S.A. con RUC Nº 80025715-4.**

Presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, declaración jurada del Artículo 40, Documento de Identidad, la Constitución o Estatuto Social y Acta de Asamblea.

Seguidamente se da lectura a la oferta presentada conforme al siguiente cuadro:

NRO	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
1	DA VINCI S.A.	7.782

No habiendo, otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto, siendo las 10:30 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad.

Marta Luraschi
Jefa de Planificación y Licitaciones

Rosa Aguilera
Jefa de Contrato

Karen Riego B.
Directora de la UOC

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · UOC · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN